



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Permiso Para Evento Social de Carácter Público en Festejos de Parroquias, Iglesias o Santos Patronos.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DG/02	
Documento en el cual se establece la autorización para la realización de festejos de parroquias, iglesias o santos patronos de la comunidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1.8 Fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 122 fracción I y II, y 332 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 282 fracciones XVII, XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz; México. Artículo 18 fracción XXVIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para el año dos mil veinticinco.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Este trámite lo realizan para eventos o fiestas patronales en le vía pública coordinación con Párrocos de las Iglesias para festejar el Santo Patrono de su comunidad.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, previo análisis de riesgo social y del sondeo vecinal.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud (Escrito Libre) con 15 días hábiles de anticipación.	SI	1	Artículos 7 y 9 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Identificación oficial del solicitante (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional).	SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Carta de Protección Civil (por la Instalación de feria y quema juegos artificiales y pirotécnicos.	SI	1	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				



N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar por escrito, mediante Oficialía de partes Dirigida al Director de Gobierno, indicando motivo, tipo de evento, dirección, horario y teléfono, el cual debe entregarse con 15 días hábiles de anticipación a la realización del evento.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días antes del evento		
COSTO:	De acuerdo a las actividades comerciales que realicen en dicho evento y se cobra sobre boletaje	Artículo 122 fracción I y II, y 332 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
		SI	TARJETA DE DÉBITO
		SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Banco. En línea (portal de pagos), Otro: Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Principales Bancos, según se les indique con cuales se tiene convenio		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que del estudio del análisis de riesgo social y del sondeo vecinal en la comunidad resulte viable.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Gobierno				Coordinación de Información de Análisis la Demanda Social			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Aldo Esteban Santoyo Escogido					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
S/N	5553663800		3857	N/A	aldo.santoyo@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se considera Festejo de Carácter Público en Festejos de Parroquias, Iglesias o Santos Patronos de la Comunidad?
RESPUESTA:	Sí, considera como tal, a la utilización de la vía pública, para la realización de toda festividad con, exposiciones, exhibiciones, ferias, juegos mecánicos o actos de esparcimiento, ya sean teatrales, musicales o de cualquier otra naturaleza.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede variar el costo de la autorización?
RESPUESTA:	Sí, tiene costo y puede variar de acuerdo a las actividades comerciales que realicen en dicho evento.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A qué se considera un juego?
RESPUESTA:	A las maquinas o aparatos de recreación o azar autorizados cuya finalidad es la diversión o entretenimiento de las personas que mediante el pago de cierta suma de dinero tiene acceso a ellos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Elías Ramón Castillo-Gálves	 C. Aldo Esteban Santoyo-Escogido	19/02/2025
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

